



BNY MELLON

BNY Mellon Fund Managers Limited

Client Service Centre

PO Box 12041

Brentwood

CM14 9LS

Tel: 0800 614 330/ +44 (0)20 3528 4002

Fax: 0870 275 0010 / +44 (0)131 305 3260

Correo electrónico: clientservices@bnymellon.com

15 de diciembre de 2014

Estimado Señor/a

La presente carta contiene información importante sobre cambios en el ciclo de liquidación de los fondos de inversión de BNY Mellon en los que usted invierte, cuyo administrador social autorizado o gestor es BNY Mellon Fund Managers Limited (“BNY Mellon Funds”).

El 17 de septiembre de 2014 entró en vigor el reglamento sobre depositarios centrales de valores (el “Reglamento DCV”). Dicho reglamento trata de armonizar los plazos de liquidación, estableciendo un plazo máximo de dos días desde la fecha de negociación para los valores que se negocian en mercados bursátiles u otros mercados regulados (anteriormente eran necesarios de dos a tres días para la mayoría de las operaciones de valores realizadas en Europa). Aunque el Reglamento DCV entró en vigor el 17 de septiembre de 2014 y la mayoría de sus disposiciones serán aplicables a partir de principios de 2015, muchos mercados europeos decidieron realizar la migración a T+2 el 6 de octubre de 2014.

Después de revisar los efectos de este cambio, hemos decidido que redundaría en interés de todos los inversores reducir el plazo pertinente de liquidación de las suscripciones y los reembolsos de los BNY Mellon Funds de cuatro días hábiles (T+4) a tres días hábiles (T+3) a contar desde la fecha de la operación. Esto significa que cuando suscriba acciones o participaciones nuevas o adicionales de un fondo de BNY Mellon, deberá efectuar el pago en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de fecha en que se curse la orden de suscripción o se realice la operación, con arreglo al folleto pertinente. Cuando reembolse acciones o participaciones de un fondo de BNY Mellon Fund, recibirá los ingresos de dicho reembolso en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la fecha en que se curse la orden de reembolso o se realice la operación, con arreglo al folleto pertinente, siempre que se haya recibido toda la documentación pertinente para verificar el cumplimiento de la normativa de prevención del blanqueo de capitales.

Está previsto que este cambio entre en vigor el 02 de marzo de 2015 o en una fecha posterior que determine BNY Mellon Fund Managers Limited (la “Fecha efectiva”). Las solicitudes de suscripción y reembolso cursadas en la Fecha efectiva o con posterioridad se liquidarán en un plazo de tres días (T+3) según lo indicado anteriormente.

No se requiere ninguna acción por su parte para que este cambio sea efectivo. Si tiene alguna duda, puede ponerse en contacto con nuestro centro de atención al cliente, que abre de lunes a viernes, de 8.30 a 17.30 horas, excepto festivos.

Atentamente

David Turnbull

Administrador de BNY Mellon Fund Managers Limited

Con el fin de continuar mejorando nuestro servicio y por razones de seguridad, sus llamadas telefónicas podrán ser escuchadas y grabadas.